



Rad. No.08-137-40-89-001- 2016-00082

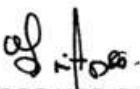
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIBEL PEREZ LEIVA

DEMANDADO: RUBY CANTILLO PADILLA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por MARIBEL PEREZ LEIVA contra la señora RUBY CANTILLO PADILLA, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 10 de noviembre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

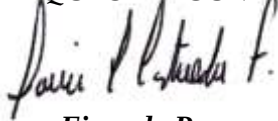
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Diez (10) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde el 23 de agosto de 2016 hasta el 22 de agosto del 2020 por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 9.600.000,00 pesos M/L.), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 24 de octubre de 2016 por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 19.510.000,00 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción. Numeral 4º Art.446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
11/11/2020
Notifica por estado No. 85
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94d77c0bd28b86c52268ba2fd46bad88583ac130f533891042537b0d1c70c47b

Documento generado en 10/11/2020 04:15:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>